



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
NÚMERO CONTRATO SED-2025-0217**

CÓDIGO: FG-GI-CA-35
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 01/02/2023

Señores

**INSTRUIMOS S.A.S.
NIT. 811.010.647-1**

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SED-CMC-2025-0206

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **INSTRUIMOS S.A.S. NIT. 811.010.647-1** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: ADQUIRIR LOS SIMULACROS PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DÉCIMO (10º) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE ACUERDO AL PROYECTO BPIN 2024761090181..

Valor del Contrato: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS (\$50.485.050,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 5 DÍAS -Que no supere la vigencia 2025.

Forma de Pago: El Distrito de Buenaventura realizara un (01) único pago equivalente al 100% del valor contractual, una vez se ejecute el contrato y se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, previa presentación de los informes y demás evidencias junto con la cuenta de cobro o factura debidamente diligenciada y del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y los recibos de pago de seguridad social realizados por el contratista..

Disponibilidad Presupuestal:

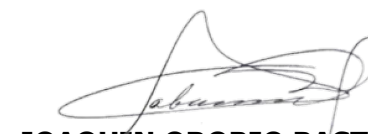
Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025.CEN.01.000999	2025-10-06	2.3.2.02.02.009 - 105 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	125.000.000,00

Garantía Única: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 18 Días Del Mes de Noviembre de 2025.


JOAQUÍN OROBIO BASTIDAS
SÉCRETARIO DE DESPACHO

Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024
Original Firmado